

QUILLOTA, 06 JUL. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: N° 2138

NUM 6898 /VISTOS:

- 1) Por razones de servicio;
- 2) Oficio N°309 del 22 de junio de 2018, de Jefa de Personal Sra. Carolina Maturana Toro a Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, recibido en Oficina de Personal el 26 de junio de 2018, mediante el cual solicita autorización para gestionar Decreto Alcaldicio correspondiente a destinación de **DENISSE ANGÉLICA ROSALES URZÚA**, funcionaria a honorarios;
- 3) V°B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 4) Decreto Alcaldicio N°400 Exento N°351 de 02 de enero de 2018 que aprueba Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de **DENISSE ANGÉLICA ROSALES URZÚA** ;
- 5) Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre **DENISSE ANGÉLICA ROSALES URZÚA** y la Municipalidad de Quillota el 29 de diciembre de 2017;
- 6) Decreto N°3775 Exento N°2209 de 21 de marzo de 2018 que Destina a **DENISSE ANGÉLICA ROSALES URZÚA** desde DIDECO-SERNAC a la Unidad de Asesoría Jurídica;
- 7) Certificado N°1692 de Disponibilidad Presupuestaria, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
- 8) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DESTÍNASE A DENISSE ANGÉLICA ROSALES URZÚA**, cédula de identidad N°10.926.582-9, funcionaria a honorarios, desde la Unidad de Asesoría Jurídica al Segundo Juzgado de Policía Local - Quillota, a contar del día 01 de julio de 2018.

SEGUNDO: **MODIFÍCASE** Disponibilidad Presupuestaria a partir del 01 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 con cargo a la cuenta **"SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES"**

TERCERO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas, y el Segundo Juzgado de Policía Local las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, regístrese.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1-Secmu 2.-Presupuesto 3.-Control 4.-2° Juzgado de Policía Local /Unidad Asesoría Jurídica 5.-Interesada 6.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/mor